

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de febrero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 16 de febrero de 2022 propuesta de resolución relativa a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados a efectos de constituir un listado de 10 aspirantes a la especialidad/categoría de Administrativos/as, para atender necesidades temporales de la Diputación provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada”.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Decreto UTADM-00045-2021 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobaron las bases para la selección de personal temporal en supuestos de ausencia o agotamiento de bolsas de trabajo de la Diputación provincial de Cádiz.

Dichas bases fueron objeto de negociación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y publicadas en BOP Cádiz nº 54 de 23 de marzo de 2021, rectificadas en BOP Cádiz número 61, de 5 de abril de 2021.

**Segundo.-** Mediante Decreto UTADM-00243-2021 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, de fecha 16 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria para la constitución de un listado de 10 aspirantes a la especialidad/categoría de Administrativos, para atender necesidades temporales de la Diputación Provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada, publicada en BOP Cádiz número 144, de 29 de julio de 2021.

**Tercero.-** En fecha 18 de enero de 2022 fue publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación provincial, listado de personas admitidas para participar en la referida convocatoria, con indicación de la puntuación total provisional conforme a la autobaremación (Anexo II) efectuada por cada aspirante, abriéndose un plazo de 5 días para formular alegaciones y para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados por parte de los aspirantes incluidos dentro del número máximo de aspirantes a seleccionar, así como por parte de aquellos que debieran aportarla en calidad de reservas.

**Cuarto.-** En fecha 3 de febrero de 2022 fue publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación provincial el listado provisional de aspirantes seleccionados, una vez realizada la comprobación y valoración de los méritos por parte del órgano de selección, abriéndose un plazo de 5 días para presentar alegaciones.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Seguro De Verificación	0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/02/2022 09:17:52
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==</a>		



**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las que rigen la selección de personal temporal en supuestos de ausencia o agotamiento de bolsas de trabajo de la Diputación provincial de Cádiz, transcurrido el plazo de 5 días para formular alegaciones frente a la lista provisional de aspirantes seleccionados, e informadas las alegaciones, en su caso presentadas, la Diputada delegada del Área de Función Pública dictará resolución por la que se apruebe el resultado definitivo de la selección.

**Segundo.-** En fecha 25 de enero de 2022, con número de registro 2022006164E, se formula alegación por la interesada María Rosa Castro Alcón, a fin de que se revise la puntuación asignada y, en su caso, se le incluya en el listado de aspirantes seleccionados. Tras comprobar la documentación presentada en dicha alegación, se constata que la interesada no aporta mérito alguno con la categoría o equivalente objeto de la convocatoria, por lo que obtiene la puntuación de 1,25 puntos correspondientes a la titulación que ostenta así como a la superación de un ejercicio en procedimientos de selección de funcionarios de carrera o personal laboral fijo para la subescala, especialidad o categoría indicados en la convocatoria.

**Tercero.-** En fecha 23 de enero de 2022 con número de registro 2022005438E se formula alegación por el interesado Antonio Monje Pérez a fin de que se revise la documentación aportada al no estar incluido en la lista de admitidos en la correspondiente selección.

Tras la valoración de la documentación aportada se le otorgan 20,88 puntos.

**Cuarto.-** En fecha 21 de enero de 2022 con número de registro 2022005358E se formula alegación por el interesado Javier Muñoz Muñoz a fin de la revisión de la documentación aportada ya que desconoce la puntuación obtenida.

A tales efectos de la documentación aportada por el interesado resulta que de todos los méritos expuestos en el anexo II sobre autobaremación de méritos presentados, no aporta ni vida laboral ni contratos de trabajo, por lo que se puntúa con cero puntos al incumplir lo preceptuado en el apartado sexto de la convocatoria.

**Quinto.-** En fecha 21 de enero de 2022 con número de registro 2022005013E se formula alegación por la interesada Victoria Carmen Naranjo Zatarraiz a fin de que se revise la documentación aportada.

De la baremación efectuada, le corresponden 26,31 puntos.

**Sexto.-** En fecha 26 de enero de 2022 con número de registro 2022006873E formula alegación María de los Ángeles Pacheco Villalba quien en definitiva argumenta que su experiencia como auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Puerto Real ha de valorarse para esta convocatoria de Administrativos, ya que lo contrario significaría desigualdad y ello entendiendo que se restringiría su posibilidad de acceso al pertenecer a una categoría de la Administración Pública que revela la misma aptitud ya que ostenta la capacidad y condiciones para el acceso. Ello lo fundamenta también en el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Puerto Real de equiparación entre los subgrupos de auxiliares administrativos y administrativos dado que realizan las mismas funciones pasando a ser denominados "gestores administrativos".

Examinada la documentación aportada por la interesada, se determina en primer lugar que el reconocimiento de ese Ayuntamiento se limita a un reconocimiento retributivo y no a una identificación entre ambos subgrupos, interpretación que vulneraría la propia

Código Seguro De Verificación	0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/02/2022 09:17:52
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==</a>		



normativa estatal.

El certificado emitido por el Secretario General Accidental de ese Ayuntamiento en fecha 18 de agosto de 2021 dispone que María Ángeles Pacheco Villalba ha desempeñado las funciones de auxiliar administrativo en ese Excmo. Ayuntamiento y por tanto las correspondientes al subgrupo C2.

Por tanto se desestima la pretensión de la interesada al no cumplir los requisitos exigidos por la convocatoria.

**Séptimo.-** En fecha 26 de enero de 2022 al número de registro 2022006879E formula alegaciones la interesada María Isabel Palazón Martínez argumentando su disconformidad a la puntuación obtenida en la lista provisional. Revisada la documentación aportada, le corresponde un total de 14,73 puntos sin reconocer el punto que se corresponde, según autobaremo realizado, al título de licenciatura en Derecho.

En fecha 10 de febrero de 2022 al número de registro 2022012108E presenta al listado provisional de admitidos alegaciones aportando titulación en licenciatura en Derecho. Por tanto cabe reconocerle la puntuación correspondiente por dicha titulación y un total de 15,73 puntos.

**Octavo.-** En fecha 25 de enero de 2022 al número de registro 2022006063E se formulan alegaciones por el interesado Antonio Pérez Sánchez quien solicita se realicen las baremaciones oportunas de la documentación aportada al entender que cumple los requisitos para ello. Una vez realizadas dichas comprobaciones y baremada la documentación aportada, le corresponde un total de 27,56 puntos.

**Noveno.-** En fecha 23 de enero de 2022 y 19 de enero de 2022 y a los números de registro 2022005434E, 2022005434E y 2022004522E respectivamente se formulan alegaciones por el interesado Juan Pablo Ramírez Vázquez adjuntando documentación y advirtiendo error en la autovaloración de méritos. Comprobada dicha documentación cabe indicar que su experiencia profesional en su mayoría no se corresponde con servicios prestados en la subescala, especialidad o categoría equivalentes a las indicadas en la convocatoria ni guarda identidad sustancial con la misma, por lo que le corresponde un total de 2,21 puntos.

**Décimo.-** En fecha 25 de enero de 2022 al número de registro 2022006211E formula alegaciones la interesada Ana María Rueda Pizarro indicando que no se han baremado sus méritos conforme a la documentación presentada considerando disponer de 17,05 puntos. Revisada la documentación presentada, no consta que Ana María Rueda Pizarro haya aportado documentación justificativa de los méritos que argumenta disponer por lo que no cabe admitir su alegación.

**Undécimo.-** En fecha 22 de enero de 2022 al número de registro 2022005399E formula alegaciones María de las Mercedes Taboada Merchán al no encontrarse incluida en el listado de personas admitidas para la constitución de un listado de diez aspirantes a esta convocatoria, solicitando en definitiva el listado completo de todos los aspirantes

Código Seguro De Verificación	0qDeKz1VIzjMz1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/02/2022 09:17:52
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMz1YVKVabeg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMz1YVKVabeg==</a>		



a conformar la bolsa.

Cabe indicar a tales alegaciones lo siguiente:

En primer lugar la interesada no interpreta correctamente las instrucciones por las que se rige la selección de este personal para la constitución de la bolsa de diez administrativos de manera que no corresponde la publicación de todas aquellas personas que desean participar en dicha selección sino que ésta se limita a aquellos aspirantes que conforme a su propio autobaremo, alcanzan las más altas puntuaciones. En este sentido, en fecha 18 de enero de 2022 se publica listado de personas admitidas conforme autobaremo realizado otorgándose un plazo de alegaciones contra el mismo; en fecha 3 de febrero de 2022, tras el estudio y baremación de la documentación aportada por aquellas personas admitidas y/o alegaciones, se acepta, corrige o descarta al/la aspirante en virtud de los méritos alegados para finalmente proceder a la aprobación y publicación de la lista definitiva de quienes conforman la bolsa.

María de las Mercedes Taboada Merchán aporta documentación justificativa de haber desempeñado funciones en la categoría, subescala o especialidad indicada en dicha convocatoria si bien no se le reconoce determinada experiencia por el ejercicio de actividad en categoría, subgrupo o escala distinta o no equivalente a la de la presente convocatoria por lo que se le reconoce un total de 3,37 puntos.

**Duodécimo.-** En fecha 20 de enero de 2022 al número de registro 2022004919E formula alegaciones el interesado Carlos Yañez Melus quien aporta méritos correspondientes a exámenes superados en la Administración Pública y experiencia laboral correspondiente a especialidad, subescala o categoría distinta a la exigida en esta convocatoria por lo que procede desestimar su pretensión.

**Decimotercero.-** En fecha 9 de febrero de 2022 al número de registro 2022011269E formula alegaciones Francisco Luis Baturone Dopico quien aporta junto a ellas reclamación de fecha 7 de febrero de 2022 en las que muestra su disconformidad con la lista provisional de fecha 2 de febrero solicitando revisión de la puntuación otorgada. A tales efectos y una vez revisada la documentación aportada, le corresponde una puntuación de 10,30 puntos.

**Decimocuarto.-** En fecha 21 de enero de 2022 al número 2022005353E y el día 4 de febrero de 2022 al número de registro 2022010208E formula alegaciones al listado de personas admitidas y al provisional María del Carmen Bonet Macías al no haber sido incluida para la constitución de una bolsa de administrativos en caso de ausencia o agotamiento de bolsas manifestando haber presentado toda la documentación necesaria para su baremación.

Una vez revisada la documentación aportada y hechas las comprobaciones oportunas le corresponde una puntuación total de 12,78 puntos.

**Decimoquinto.-** En fecha 9 de febrero de 2022 al número de registro 2022011360E formula alegaciones la interesada María del Rosario Corrales Rodríguez al considerar que no se le han incluido entre sus méritos los ejercicios superados en la categoría de Administrativo en procesos selectivos de la Junta de Andalucía.

Se detecta el error aducido y por tanto corresponde corregir la puntuación otorgada, que asciende a un total de 17,95 puntos.

**Decimosexto.-** En fecha 10 de febrero de 2022 presenta méritos solicitados a efectos

Código Seguro De Verificación	0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/02/2022 09:17:52
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==</a>		



de baremación el interesado Francisco Jesús García Aguilera al haber sido incluido en la lista provisional de aspirantes para este proceso selectivo, a quien por la documentación acreditativa de los mismos, corresponde otorgarle una puntuación de 14 puntos por servicios prestados en misma o equivalente categoría, especialidad o subescala así como por la titulación de carácter superior a la requerida para este proceso.

**Decimoséptimo.-** En fecha 3 de febrero de 2022 al número de entrada 2022009684E formula alegaciones el interesado Juan López Rodríguez adjuntando méritos a efectos de la correspondiente baremación.

Revisada la documentación aportada consta certificación de vida laboral pero no se acompaña de Anexo I ni contratos de trabajo a los que se refiere el apartado sexto de esta convocatoria, los cuales resultan requisitos indispensables para dicha baremación, conforme determina el apartado sexto de la convocatoria, por lo que procede la desestimación de su pretensión.

**Decimooctavo.-** En fecha 9 de febrero de 2022 al número de registro 2022011610E formula alegaciones la interesada Antonia Perea Borrego quien argumenta no comprender cómo en el listado de admitidos constaba con una puntuación de 26,05 puntos sin que resulte seleccionada en el listado provisional de fecha 3 de febrero de 2022.

A tales efectos cabe informar que la puntuación del listado de personas admitidas corresponde al proceso de autobaremación otorgado por la propia aspirante en la presentación de su solicitud para participar en tal proceso. Una vez practicadas las comprobaciones oportunas de acuerdo a la documentación aportada para la revisión de méritos, la puntuación que le corresponde es de 10,9 puntos por lo que no alcanza la puntuación mínima para formar parte de dicha bolsa.

**Decimonoveno.-** En fecha 7 de febrero de 2022 al número 2022010782E formula alegaciones la interesada Isabel María Rodríguez Muñoz al no entender que en el listado de personas admitidas alcance una puntuación de 35,86 puntos, y en el listado provisional una puntuación de 18,85.

Revisada la documentación aportada por la interesada para la baremación de los méritos, cabe indicar que no todos los méritos presentados y que fueron autobaremadados se corresponden con prestación de servicios en entidades locales sino que algunos se refieren a prestaciones en empresas del sector público o entes instrumentales no considerados Administración, por lo que la puntuación obtenida asciende a 20,76 puntos.

**Vigésimo.-** En fecha 9 de febrero de 2022 al número de registro 2022011260E presenta la justificación de méritos el interesado Francisco Javier Sanz Guerrero al haber sido incluido en la lista provisional dada la puntuación de su autobaremación.

Una vez revisados los mismos, le corresponde un total de 5,11 puntos correspondientes a su experiencia laboral correspondiente a categoría, subescala o subgrupo igual o equivalente al requerido para esta selección así como a la acreditación de su titulación superior a la exigida en esta convocatoria.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en resolver:

Código Seguro De Verificación	0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/02/2022 09:17:52
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==</a>		



**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados a efectos de constituir un listado de 10 aspirantes a la especialidad/categoría de Administrativos/as, para atender necesidades temporales de la Diputación provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada:

Personas Seleccionadas	Puntuación Total Definitiva
1. Ángeles Bolaños Aguilar	38,1
2. Antonio Pérez Sánchez	27,56
3. Victoria Naranjo Zataraz	26,31
4. Antonio Monje Pérez	20,88
5. Isabel María Rodríguez Muñoz	20,76
6. Carmen Elias Munel	19,2
7. María Sonia Ojeda Oliva	18,9
8. María del Rosario Corrales Rodríguez	17,95
9. Rocío Romero Sánchez	17,06
10. María Isabel Palazón Martínez	15,73

**Segundo.-** Proceder a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en su página web.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	18/02/2022 09:17:52
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0qDeKz1VIzjMZ1YVKVabeg==</a>		

